



SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE FIJA EL LUGAR DE RESIDENCIA, ASI COMO LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO NUEVE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de México, se creó para cumplir con los objetivos que se señalan en la convocatoria lanzada por el Ejecutivo del Estado el 10. de octubre de 1988, con la finalidad de elegir Representantes Propietarios y Suplentes, a fin de integrar dicho órgano jurisdiccional, con residencia en los Reyes, municipio de La Paz, Estado de México.

SEGUNDO.—Que dicho Tribunal Laboral tiene como competencia, conocer y resolver conflictos individuales en cualquier rama de actividad circunscritos a los Municipios de Amecameca, Atenco, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Chiautla, Chimalhuacán, Chicoloapan, Chiconcuac, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, La Paz, Nezahualcóyotl, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Texcoco, y tiene actualmente su residencia en Los Reyes, municipio de La Paz, Estado de México.

TERCERO.—Que es justificada la desconcentración de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con el fin de lograr como objetivos, el acercar la Justicia Laboral para resolver los problemas en el propio lugar en donde se originen, tomando en cuenta las vías de comunicación, población económicamente activa, número de empresas, así como el número de conflictos originados en los municipios a que se hace referencia en el considerando anterior, y que la mayoría de los juicios radicados en esa Junta son emanados de la conflictiva laboral perteneciente a la jurisdicción

Tomo CLII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de diciembre de 1991 | No. 113

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO por el que fija el lugar de residencia, así como la competencia territorial de la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 4741, 4734, 4728, 4727, 4729, 4731, 4743, 4736, 4742, 4732, y 4733.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4735, 4744, 4691, 4687, 578-A1, 4730 y 4726.

(Viene de la primera página)

de Nezahualcóyotl.; por lo que, por las necesidades del trabajo y del capital, fundamentalmente se pretende mejorar el servicio de impartición de justicia laboral, al tomarse la determinación de cambiar a ese municipio, el lugar de residencia de la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje.

En mérito a lo expuesto y con fundamento en los artículos 89 fracción XVIII de la Constitución Política Local; 7, 8 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 621, 622, 623 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.—Se fija el lugar de residencia y competencia territorial de la Junta Especial Número Nueve, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de México.

UBICACION: Nezahualcóyotl, Estado de México.

COMPETENCIA: Conflictos individuales en cualquier rama de actividad, circunscritos a los siguientes municipios:

Amecameca, Atenco, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Chiautla, Chimalhuacán, Chicoloapan, Chiconcuac, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, La Paz, Nezahualcóyotl, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Texcoco.

SEGUNDO.—Las labores de la Junta Especial Número Nueve en su nueva residencia, se iniciarán 45 días naturales después de publicado el presente acuerdo, debiéndose tomar las medidas necesarias para su difusión y las partes en los juicios, litigantes, trabajadores y público en general.

T R A N S I T O R I O

UNICO.—El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, así como en el Boltín Laboral.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, el día doce del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Humberto Lira Mora.

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DEL TRABAJO

Lic. Luis Rivera Montes de Oca.

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

MARIA ELENA FLORES GONZALEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Méx., el número de expediente 1976/91 relativo a las diligencias de inmatriculación respecto del predio ubicado en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes La Paz; perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.60 m con calle Chapultepec; al sur: 10.60 m con José Eugenio Sampayo Campos; al oriente: 61.00 m con Santiago Noriega; al poniente: 61.00 m con calle Niños Héroes, con superficie aproximada de 646.60 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de los periódicos Locales de mayor circulación.—Dado en Texcoco, Estado de México, a 27 de noviembre de 1991.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

4741.—10, 24 diciembre y 9 enero.

Expediente Núm. 2029/91.

LETICIA CHAVEZ SOSA, promueve diligencias de Inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, respecto del bien inmueble denominado "Ojo de Agua", ubicado en el poblado de San Bernardino, municipio y distrito judicial de Texcoco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.60 m con Cerrada de Centenario; al sur: en dos líneas, la primera de 8.90 m con Guillermina Chávez Sosa, y la segunda de 8.90 m con Guillermina Chávez Sosa; al oriente: 21.70 m con Roberto Chávez Sosa; al poniente: En dos líneas, la primera de 5.20 m con Guillermina Chávez Sosa y la segunda de 11.60 m con servidumbre de paso, con una superficie total aproximada de: 340.72 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de diez en diez días, dado en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 3 días del mes de diciembre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

4741.—10, 24 diciembre y 9 enero.

Expediente Núm. 2030/91.

GUILLERMINA CHAVEZ SOSA; promueve diligencia de inmatriculación ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, respecto del bien inmueble denominado "Ojo de Agua", ubicado en el poblado de San Bernardino, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en dos líneas, la primera de 8.90 m y la segunda de 8.90 m con Leticia Chávez Sosa; al sur: 18.40 m con Asunción Sosa Ramírez; al oriente: en dos líneas, la primera de 8.40 m con Roberto Chávez Sosa, y la segunda de 5.20 m con Leticia Chávez Sosa; al poniente: 14.60 m con Servidumbre de paso, con una superficie total aproximada de: 255.21 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de diez en diez días, dado en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 3 días del mes de diciembre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

4741.—10, 24 diciembre y 9 enero.

Expediente Núm. 2031/91.

JUANA UBALDA JUAREZ ROMERO, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, respecto del bien inmueble denominado "La Huerta", ubicado en el poblado de San Antonio Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, la primera de 9.27 m con Ignacio Pineda Castillo, la segunda de 4.20 m con Ignacio Pineda Castillo; al sur: en tres líneas, la primera de 10.43 m con Abraham Juárez Romero, la segunda de 3.50 m con Abraham Juárez Romero, la tercera de 1.95 m con Abraham Juárez Romero; al oriente: en tres líneas, la primera de 1.47 m con Ignacio Pineda Castillo, la segunda de 6.00 m con Marcos Juárez Ramos, la tercera de 2.00 m con Abraham Juárez Romero; al poniente: en tres líneas, la primera de 5.70 m con Cerrada de Independencia, la segunda de 2.55 m con cerrada de Independencia, la tercera de 2.00 m con Abraham Juárez Romero, con una superficie total aproximada de 144.69 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de diez en diez días, dado en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 3 días del mes de diciembre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

4741.—10, 24 diciembre y 9 enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 2526/91

Segunda Secretaría

ENRIQUE VELAZQUEZ SERAFIN, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Huihuiztenco o Huihuiztonco", ubicado en el barrio de Huitznahuac, municipio de Chiautla, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 35.26 m con carretera Texcoco-Chiconcuac, al sur: 33.63 m con Margarita Rivera; al oriente: 72.00 m con Guillermo Velázquez Serafin; al poniente: 72.17 m con Benigno Huerta, Jorge Huerta, Julio García; con una superficie aproximada de 2,482.43 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 28 de noviembre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4734.—10, 13 y 18 diciembre

Expediente Núm. 2527/91

Tercera Secretaría

HERIBERTA VELAZQUEZ SERAFIN, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno con casa denominada "Huihuiztonco", ubicado en la carretera Texcoco-Chiconcuac, barrio de Huitznahuac, municipio de Chiautla, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 77.60 m con carretera Texcoco-Chiconcuac; al sur: 85.80 m con calle Tenahuache; y al poniente: en dos medidas, la primera de 18.00 m y la segunda de 19.00 m ambas con callejón de la Dalia, con una superficie aproximada de 1,800.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

4734.—10, 13 y 18 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 597/89, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ELOY SANTIN BECERRIL en su carácter de endosatario en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de MARIA ELIZABETH JIMENEZ DE ALMONTE y SECUNDINO ALMONTE ELENA, se dictó un acuerdo que a la letra dice: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, autorizándose la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, siendo la mercancía a rematar la siguiente: siete conjuntos de ropa para dama de diferentes marcas y colores, un vestido para dama color blanco con café, ocho blusas de diferentes marcas y colores, dos faldas para dama de diferentes marcas y colores, siete pantalones tejidos para dama de diferentes marcas, colores y tallas, dos blusas tejidas, una color azul otra café, tres sacos para dama de diferentes marcas y colores, dos camisas unisex color gris marca explora, seis sweaters amarillos con franjas blancas marca paco loco, dieciocho camisas para caballero diferentes marcas, colores y tallas, once sudaderas color blanco marca Happy Haur, una chamarra unisex color naranja marca paco loco, cinco camisas para caballero marca explora, una sudadera para caballero color blanco, tres camisas unisex color Bioga marca explora, siete blusas para dama diferentes colores marca Paco Loco, 2 faldas color azul marca explora, 5 vestidos varios colores marca explora, siete vestidos de manta color blanco y rosa marca Paco Loco, dos muñecas de porcelana marca Alemana Classic Children, cinco delantales de manta marca Paco Loco, cuarenta y siete mascaradas diversos colores y marcas, 77 playeras unisex diferentes colores, marcas y tallas, tres shorts de tela de manta unisex diferentes colores, marcas y tallas, tres shorts color Beige sin marca, cuatro trajes de baño para caballeros diferentes colores y marcas, un shorts color azul marino, para damas, nueve camisas color blanco marca Paco Loco, once camisas diferentes colores, tallas, marca explora, doce billeteras de piel diferentes colores sin marca, un portafolios de piel sin marca, tres billeteras de piel sin marca, cuatro portapasaportes de piel sin marca, aclarándose que el portafolios es de imitación piel de avestruz color Beige y café, una bolsa de piel para dama color negro, tres carteras para dama color café, beige y café claro, una bolsa de piel para caballero color café sin marca, una petaca de piel color negro sin marca, nueve camisas diferentes colores y tallas marca explora, diez relojes de diferentes marcas y colores, diecinueve lentes para el sol diferentes modelos y marcas, una bolsa de manita bordada, cuatro osos de peluche, seis collares de fantasía color beige y negro, cuatro pares de aretes, dos collares de plata para dama, cuatro juegos de collares color negro con dorado de fantasía sin marca, dos collares grandes de fantasía de color negro con dorado y beige con negro, una bolsa de manta sin marca, diecinueve pares de aretes de fantasía de diferentes modelos y colores, cuatro juegos de gargantillas y un collar sin marca de fantasía, dos paquetes de crema marca Chery Fresh, tres aretes con moño color rojo y negro de fantasía, dos collares de fantasía de color negro con gris, un collar con arpaadas de plata egipcia, dos juegos de cinturones, un juego de aretes, collar y pulsera de madera color negro, dos juegos de collar con aretes de fantasía color rosa con café, dos rebozos color blanco y uno de varios colores, un collar negro con blanco de fantasía, una pulsera y un collar con moño de fantasía, una pulsera dorada de fantasía, un collar de latón de colores, un collar dorado, una pulsera de piel, un collar de cerámica color azul, un cinturón para dama, un sweater de punto color blanco, marca Guadalupe Cárdenas, un sweater de punto negro, marca Guadalupe Cárdenas, un conjunto de falda y blusa color azul turquesa marca Milrosse, un rebozo color blanco sin marca, cuatro collares con aretes de madera, seis collares de cadena color dorado aparentemente de cobre, un collar de colores con flor de la India, tres collares de fantasía con aretes de diferentes colores; toda esta mercancía se encuentra nueva y en buen estado, así mismo se remata un vehículo marca Ford tipo Vagoneta (Van), placas 833-AXQ del Estado de Texas, E.U.A., número de serie

E23GHQ2154, 123W, modelo E23534G17, Made in U.S.A., Registro Federal de Aduanas folio E0551197 de 1989, color café metálico, interiores vestiduras de tela color café, alfombrada en regular estado, con los siguientes accesorios: antena de radio banda civil, soporte para llanta de refacción en la parte trasera (sin llanta), aditamiento para remolcar (bola), escalera en parte posterior para alcanzar canastilla de equipaje, el estado del motor no se pudo comprobar, estado general, llantas en mal estado, lámina en parte posterior picada, pintura en mal estado, el permiso que le concedió la Secretaría de Hacienda venció desde mil novecientos ochenta y nueve, valor de la lote de mercancía seis millones doscientos mil pesos y el valor de la camioneta tres millones de pesos, haciendo el total de nueve millones doscientos mil pesos: 00/100 M.N., cantidad que sirve como base de los bienes a rematar: \$ 9,200,000.00 (nueve millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Tenancingo, México, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica. 4728.—10, 11 y 12 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 1042/91, el señor MARIO REYES GARCIA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, un inmueble ubicado en el paraje La Ladera, en la barranca de los Coyotes, de San Mateo Atarascuillo, municipio de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.96 m con camino a la barranca de los Coyotes al sur: 39.40 m con Alfonso León; al oriente: 58.60 m con Jesús de la Cruz Romero; al poniente: 58.00 m con Margarito Reyes; teniendo una superficie aproximada de 2,282.44 m2. con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Dado en Lerma de Villada, Méx., a los 6 días del mes de noviembre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 4727.—10, 13 y 18 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

GUADALUPE MATUS PEREZ,

ANGEL CUFVAS ALCAIDE, en el expediente número 1030/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de divorcio necesario y otras prestaciones, por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace; ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Publíquese tres veces ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Félix Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 4729.—10, 20 diciembre y 3 enero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En el expediente número 66/91, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado EDUARDO ZENTIL VILLEGAS y/o, en su carácter de endosatario en procuración de AGUSTIN GONZALEZ SANCHEZ en contra de HERIBERTO MARTINEZ DIAZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ".....Así mismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se autoriza la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, anunciando la venta del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en Santa Ana Istlahuacingo, Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.60 m con carretera Tenancingo, Ixtapan de la Sal; al sur: 8.00 m con Fidel Chávez; al oriente: 22.00 m con Alejo Cruz; y al poniente: 22.00 m con Fidel Chávez, teniendo una superficie de mil setecientos veinticinco punto catorce metros cuadrados, señalándose las once horas del día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, sirviendo como base del bien inmueble a rematar la cantidad de \$ 221,250,000.00 (doscientos veintidós millones doscientos cincuenta mil pesos cero centavos moneda nacional), debiéndose citar con toda oportunidad a los acreedores.

Tenancingo, Méx., noviembre veinticinco de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñoz Ramirez.—Rúbrica,

4731.—10, 13 y 18 diciembre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. MARIA DUFULGUEIRA VDA. DE HEVIA.

REBECA LOPEZ LOPEZ, le demanda ante el Juzgado Primero de lo Civil en Texcoco, México, bajo el número de expediente 1482/91, el juicio de usucapión, respecto de la fracción norte del lote 12, manzana 139, colonia Fraccionamiento Valle de los Reyes Segunda Sección, del municipio de Los Reyes la Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle Tlalnepantla; al sur: 20.00 m con fracción sur del mismo lote 12; al oriente: 10.00 m con lote 13; al poniente: 10.00 m con calle 16; con superficie total de 200.00 metros cuadrados, y en virtud de que desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal, debiendo fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples del traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Texcoco, México, a 15 de noviembre de 1991.—Doy fe.—La Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica,

4743.—10, 20 diciembre y 1 enero

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

BLAS JOSE LORENZO SUAREZ SILVA, promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 2550/91, respecto del predio denominado "Cuatepec", ubicado en Santa María Chiconautla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 5,668.00 m², el cual mide y linda: al norte 86.00 m con Tomasa Martínez; al sur: 84.00 m con Francisco Mendoza; al oriente: 58.00 m con José Felipe Mendoza; y al poniente: 70.00 m con Carlos Coronel y Luisa Mendoza.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación, por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 26 de noviembre de 1991.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4736.—10, 24 diciembre y 9 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 181/91

ISIDRO OLVERA MONTIEL, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, respecto del bien inmueble denominado "Cotostilla", el cual se encuentra ubicado en el Llarro de Arañaz, Chiautla, México, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.40 m con Rosendo Saldaña Pacheco; al sur: 13.40 m con Sixta Saldaña Conde; al oriente: 9.5 m con Emilia Saldaña Sánchez; al poniente: 0.5 m con Hilario Aguirre Ruiz, con una superficie total aproximada de 67.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico Ocho Columnas, que se editan en Toluca, México, por tres veces consecutivas de diez en diez días.—Texcoco, México, once de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica,

4742.—10, 24 diciembre y 9 enero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 2517/91

Tercera Secretaria

HERMELINDA GARCIA VIANA promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Cocoyoca", ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 25.51 m con Estela García Viana; al sur: 25.50 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 25.60 m con Bertha Corona Ochoa de Rosales; al poniente: 25.60 m con servidumbre de paso, superficie total aproximada de 652.80 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica,

4732.—10, 24 diciembre y 9 enero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1762/90

JOSE PRECIADO QUEZADA.

GABRIELA GUADALUPE URUSQUITETA HERNANDEZ, le demandó en la vía ordinaria civil el divorcio necesario y como consecuencia de ello a disolución del vínculo matrimonial que la une al demandado, por existir las causales que previene el artículo 253 fracciones VIII y IX del Código Civil vigente en el Estado, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Cíviles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación.—Texcoco, Estado de México, a 23 de octubre de 1991.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 4733.—10, 20 diciembre y 3 enero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ELISEO QUINTANA VELAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 948.00 m con Abdón Velázquez; al sur: 852.00 m con Anastasio Camacho; al oriente: 780.00 m con Elías Marín; al poniente: 820.00 m con Sergio Archundia; superficie 720,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de diciembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4735.—10, 13 y 18 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 569/91, IRMA POSADAS ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso, México, mide y linda: norte: 30.00 m con Juan Camarena; sur: 30.00 m con calle; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con Germán Posadas; superficie aproximada: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 22 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4744.—10, 15 y 18 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O S

Exp. 464/1250/91, MIGUEL GOMEZ TORRES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerdo de Tejada Ote. s/n., municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 15.30 m con calle Lerdo; sur: 14.20 m con Isaías Colindres; oriente: 81.20 m con Ignacio Gómez Torres; poniente: 75.00 m con Porfirio Alvarez; superficie aproximada: 1,152.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

4744.—10, 13 y 18 diciembre

Exp. 465/1252/91, ADRIANA ARZATE TORRES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n., municipio de San Antonio la Isla, Méx., mide y linda: norte: 9.00 m con Eufemia Torres de Arzate; sur: 9.00 m con Merced Torres Dávila; oriente: 11.50 m con Tomás Torres de la Cruz; poniente: 11.50 m con calle Francisco I. Madero; superficie aproximada: 99.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

4744.—10, 13 y 18 diciembre

Exp. 467/1213/91, MANUEL GONGORA SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n., cabecera municipal de Calimaya, México, mide y linda: norte: 25.00 m con calle Guerrero; sur: 21.00 m con camino al monte; oriente: 13.00 m con camino al monte; poniente: 27.00 m con Juan Gongora Calixto; superficie aproximada de: 335.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

4744.—10, 13 y 18 diciembre

Exp. 466/1212/91, JACINTO CASTAÑEDA LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Tenango la Marquesa y Prolongación Hidalgo, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.50 m con callejón Lázaro Cárdenas; al sur: dos líneas, 7.54 y 13.46 m con carretera Tenango la Marquesa; al oriente: 30.20 m con Prolongación Hidalgo; al poniente: 26.85 m con Dámaso Montaña Osorno; con una superficie aproximada de: 586.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

4744.—10, 13 y 18 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O S

Exp. 564/91, RENE VENCES PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 45.00 m con Santiago Suárez; al sur: 45.00 m con Santos García; al oriente: 14.00 m con calle; al poniente: 14.75 m con Rafael Tinoco; con una superficie aproximada de:

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 2 de diciembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4744.—10, 13 y 18 diciembre

Exp. 565/91, HECTOR TRUJILLO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Bejucos, municipio de Tejupilco, México, mide y linda: norte: 44.86 m con lote baldío; sur: 44.86 m con lote baldío; oriente: 14.00 m con calle sin nombre; poniente: 14.00 m con lote baldío.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 2 de diciembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4744.—10, 13 y 18 diciembre

Exp. 566/91, MARIA BLANCA HERNANDEZ ALBITER, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 24.70 m con Fortunato Hernández; al sur: 26.00 m con Santiago Suárez; al oriente: 15.00 m con calle sin nombre; al poniente: 15.00 m con Adalberto Hernández; con una superficie aproximada de: 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 2 de diciembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4744.—10, 13 y 18 diciembre

Exp. 567/91, EVARISTO FERRARA DOMINGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 45.00 m con Prudencio Sánchez; al sur: 45.00 m con Miguel Granados; al oriente: 18.00 m con Gregorio Arias Sánchez; al poniente: 9.00 m con calle sin nombre; con una superficie aproximada de: 607.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 2 de diciembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4744.—10, 13 y 18 diciembre

Exp. 568/91, CIRILO REZA AGUIRRE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Bejucos, municipio de Tejupilco, México, mide y linda: norte: 45.00 m con Isafas Reza; sur: 45.00 m con lote baldío; oriente: 15.00 m con calle sin nombre; poniente: 15.00 m con lote baldío.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 2 de diciembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4744.—10, 13 y 18 diciembre

Exp. 569/91, ISAIAS REZA AGUIRRE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con J. Jesús Ugarte Benítez; al sur: 15.00 m con calle sin nombre; al oriente: 30.00 m con Felipe Zoto; al poniente: 30.00 m con Santiago Tinoco Melchor; con una superficie aproximada de 450.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 2 de diciembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4744.—10, 13 y 18 diciembre

Exp. 563/91, ADALBERTO HERNANDEZ ALBITER, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Bejucos, municipios de Tejupilco, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con calle sin nombre; al sur: 30.00 m con J. Jesús Ugarte Benítez; al oriente: 30.00 m con J. Jesús Ugarte Benítez; al poniente: 30.00 m con J. Jesús Ugarte Benítez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 2 de diciembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4744.—10, 13 y 18 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 1494/91, MARIO ALVA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la rancharía de Santa Ana Xochuca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 25.00 m con el señor Jorge Santana Sánchez e hijo Alejandro y Amalia Santana Flores, sur: 26.00 m con herederos del señor José Vergara Torrescano, oriente: 50.00 m con camino real, poniente: 50.00 m con la carretera a Totolmajas.

Superficie aproximada de: 1,275.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4691.—5, 10 y 13 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 1346/91, JESUS VILLAVICENCIO DUARTE promueve insinuación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar S/N, Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte 26.85 m con calle Mora y 18.30 m con Efraín Camacho, sur: 43.69 m con Miguel Villavicencio Duarte; oriente: 16.30 m con Efraín Camacho y 3.55 m con calle Simón Bolívar, poniente: 20.80 m con Ricardo Villavicencio Martínez,

Superficie aproximada de: 917.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 2 de diciembre de 1991.—El C. Registrador; Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica,

4687.—5, 10 y 13 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 20

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura No. 20,542, de fecha 31 de octubre de 1991, pasada en el protocolo del suscrito notario, los señores SAMUEL BESTROSVANY SCHVARZER, BEYLA BESTROSVANY SCHVERER, FAÑA BESTROSVANY SCHVARZER y JACQUELINE FORTES BESTROSVANY DE LEFF, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de la Sra. VERA SCHVARZER SOKOLOV DE BESTROSVANY, reconocieron sus derechos hereditarios que les corresponden y aceptando las dos últimas los legados instituidos a su favor, aceptando el primero de los mencionados el cargo de albacea que le fue conferido, quien manifiesta que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, a 28 de noviembre de 1991.—Lic. Jesús Zamudio Villanueva.—Rúbrica. Notario No. 20 de Tlalnepantla.

2 publicaciones de 7 en 7 días Edo. de Méx.

578-A1.—10 y 19 diciembre

NOTARIA PUBLICA No. 2

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Según escritura número VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE, fechada el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno, los señores DAVID ZANABRIA DAVALOS, MARCO ANTONIO ZANABRIA MORALES, RODOLFO SANABRIA DAVALOS, VICTOR RAFAEL ZANABRIA REYES Y FELIPA ENCISO VAZQUEZ, se presentaron a continuar con la tramitación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

la señora MARIA CRUZ DAVALOS AVILA VIUDA DE ZANABRIA, y los señores DAVID ZANABRIA DAVALOS Y RODOLFO SANABRIA DAVALOS también tramitan la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RODOLFO ZANABRIA BECERRIL, aceptando el cargo de albacea, en ambas sucesiones el señor RODOLFO SANABRIA DAVALOS, obligándose a presentar el inventario, administración y proyecto de adjudicación de bienes

Chalco, Méx., a 27 de noviembre de 1991.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.—Rúbrica.

(MENR-510513-K59)

4730.—10 y 19 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DIRECCION DE RECAUDACION Y CONTROL

SUBDIRECCION DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL

NAUCALPAN, MEX.

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

A las once horas del día ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, en el local que ocupa la subdirección de rezago y ejecución fiscal, sito en el centro de servicios administrativos de Naucalpan, calle Paseo de los Mexicanos No. 63, 2o. piso, despacho 304, colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Méx., se renunciará en segunda almoneda y al mejor postor, en términos de los artículos 10 fracción VII, 142 fracción I, 143, 145, 146, 163 y relativos del código fiscal del Estado de México, el bien inmueble embargado al C. Gerardo Maximino González González o/ Gerardo González González, por adeudo fiscal pendiente de pagar al erario del Estado de México, en cantidad de \$65,930,615 (sesenta y cinco millones novecientos treinta mil seiscientos quince pesos M.N.), conforme a los motivos y fundamento de derechos expresados en el acuerdo de remate dictado por el C. Subdirector de Rezago y ejecución fiscal en oficio número 203-SFP-DGI-47-2577/91 de fecha 23 de septiembre de 1991, el inmueble objeto de remate es un departamento en condominio, mismo que se encuentra localizado en el edificio "C", departamento 506, de la calle Galileo Galilei, fraccionamiento Torres de San Lorenzo, Toluca, Méx., con una superficie aproximada de 44 metros cuadrados, con la siguiente distribución: sala-comedor, cocina, baño y dos recámaras, con una calidad de construcción regular, Estado de conservación regular y una vida probable de 40 años, es base para el remate del inmueble antes citado la cantidad de \$35'040,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M.N.), el cual resulta de deducir un veinte por ciento al valor pericial fijado para su venta en primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 150, 163 y demás del Código Fiscal del Estado de México, por lo que se convocan postores.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.

4726.—10 diciembre.